



RESOLUCION No. CSJHUR17-44
martes, 07 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 1 de febrero de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que la señora Mayoli Sunce Tapiero, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Asistente Administrativo grado 5, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Que mediante Acuerdo No. CSJHA16-417 del 28 de noviembre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo Asistente Administrativo grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, incluyendo en ella a la señora Mayoli Sunce Tapiero.

Que la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva, a través de la Resolución No.DESAJNR16-3115 del 21 de diciembre de 2016, nombró en propiedad a la señora Mayoli Sunce Tapiero, como Asistente Administrativo grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la respectiva posesión se formalizó el 16 de enero de 2017, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Mayoli Sunce Tapiero, como Asistente Administrativo grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Que esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Mayoli Sunce Tapiero, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.300.828, en el cargo de Asistente Administrativo grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Sala dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibidem.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERSLYCT